

(Número 1888. — Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 1821.

SAN PLÁCIDO, MÁRTIR, Y SAN FROYLAN, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia del Hospicio.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el Sol á las 6 h. 14', y se oculta á las 5 h. 46' = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 48' 20''

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 24	76. 5	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 16.	78. 5	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 80.	79. 0.	O.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 2 h. 6' mad. 2.a Bajamar á las 2 h. 50' tard.
 1.a Altamar á las 8 h. 28' mañ. 2.a Altamar á las 9 h. 11' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Francisco Reguera, comandante de Córdoba. = Parada: los cuerpos de la guarnicion. = Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: Córdoba. = Vivac, Casillas, Patrullas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

Madrid 28 de Setiembre.

Nos alegramos mucho de los triunfos de nuestra invicta Lima. Escribe Casa Flores y algunos otros que San Martin aeabó con su empresa del Perú en sentido contrario del que se propuso. Es cosa positiva se reembarcó con solo mil hombres escasos, quedando el resto en estado muy lastimoso. El 19 de Julio por la noche dos personas de Chile, muy dignas de fé, así lo han asegurado al Conde. En este resultado no me cabe duda, pues he leído varias cartas de la misma fecha, entre ellas una de un sugeto, que ha leído gacetas de Lima hasta el 13 de Mayo, que cuentan varios descalabros sufridos por Arenales, Bermudez (su segundo) y aun por el mismo San Martin; por lo

cual y la peste, que le quitaba diariamente mas de 20 hombres, es inevitable el reembarco. Ahora es tiempo de acelerar la salida de los navíos. Se cree que han ido órdenes al Departamento de Cartagena para que el Guerrero reemplace al Algeciras. — San Martin llegó á Chile; mas solo de oídas se sabe que fue inmediatamente preso por O. Higgins.

(Carta particular.)

Representacion que ha hecho á S. M. el general D. Rafael del Riego con fecha de 22 del corriente.

Señor. — Ni el año pasado cuando representé á V. M. desde Valladolid, pidiendo respetuosa y enérgicamente que se me formase causa en averiguacion de los motivos que habia tenido V. M. para echarme de esa Corte con el caracter de un verdadero delincuente, ni en la esposicion que con fecha 7 del corriente he elevado á la alta consideracion de V. M. por el conducto del Ministerio interino de la Guerra, suplicando á V. M. se dignase mandar formar causa sobre los horribles é inauditos atentados cometidos en Aragon contra mi dignidad y persona, se ha hecho á V. M. una relacion exacta de mis solicitudes. Ni entonces ni ahora pedia á V. M. que me volviese á emplear. Si todo el mundo sabe que he renunciado mis sueldos, cinco veces la faja de mariscal de campo, la pension de 800 rs. concedidos por las Cortes á nombre de la nacion, y que tres veces he pedido la exoneracion del mando militar de Aragon, una desde Zaragoza en 19 de Junio, y dos desde la villa de Calanda en 27 de Agosto último, á cuyos oficios no he merecido contestacion, ¿ como habian de dirigirse mis instancias á solicitar destinos!!! Ni en aquella época ni en esta he pretendido yo poner en duda las facultades que la Constitucion concede á V. M. "de disponer de la fuerza armada, conforme á la 9.ª del art. 171 de la Constitucion." En ambas esposiciones pedia que se abriesen las misteriosas páginas, que tantos males han causado, ya á la justa causa de la nacion española, que V. M. ha abrazado espontáneamente con un indecible placer y satisfaccion de todos los buenos. La Constitucion, que concede á V. M. las facultades de disponer de la fuerza armada, distribuyendola como mas convenga, le niega totalmente las de causar daños ó perjuicios á todo ciudadano español en sus propiedades, personas, y especialmente en su honor y buena reputacion. V. M. ha podido exonerarme del mando militar de Aragon con arreglo á la citada 9.ª facultad; pero no ha podido, ni ha cabido en el magnánimo corazon de V. M. mandar que unos cuantos extraviados zaragozanos saliesen seducidos por una indigna y perversa Autoridad á asesinarme, como si yo fuese el monstruo mas espantoso y aborrecible, apostandose en celada entre los cañaverales que hay desde el puente de Ebro hasta el puente Gallego. Tampoco ha podido mandar V. M. que se sublevaran los pueblos circunvecinos á Zaragoza, y que aquella ciudad padeciera la mas fatal agitacion, causada precisamente por los dignos satélites del gafe político de dicha provincia.

En mi instancia de 7 del actual pedia á V. M. justicia rigorosa; y de nuevo vuelvo á impetrarla del mas justiciero de los Monarcas, del primer Rey constitucional de las Españas, no para que se me vuelva el empleo, que desde ahora tenuncio para siempre, (y que tan constitucionalmente desempeñaba, como V. M. ha podido ya persuadirse por la opinion declarada de todos los buenos zaragozanos y de todos los buenos y sensatos españoles, en cuyo ánimo he acertado seguramente á conservar la alta opinion, que he sabido grangearme con mis acciones y constante conducta constitucional, y mereceré, no hay que dudarlo, hasta mi último aliento) sino para que se averigüe judicialmente quien ha sido el autor de las amarguras, sobresaltos y agitación en que han estado melancólicamente sumergidos toda la nacion, y con particularidad el Aragon, y lo estarán mientras en un asunto tan ruidoso no se encuentre un delincuente, que pague con su perversa cabeza tan enormes delitos. Los hechos públicos designan como á autor de semejantes escándalos al gefe político de Aragon D. Francisco Moreda, el constante y fiel sostenedor del sanguinario é infernal Elio; por cuyos distinguidos servicios, recomendados eficaz y expresivamente por aquel Canibal, mereció el ser colocado en la nota de premios, concedida por los ministros del poder absoluto á los valientes que sobresalieron en la memorable batalla del Villar del Portiche de Valencia en la noche del 2 de Enero de 1819, segun se lee en el número 154 del Espectador, y era ya público y notorio y sabido de todos los españoles que piensan. Aquella autoridad ó yo debemos espiar nuestros delitos en un afrentoso patíbulo.

Todo ciudadano español desea, que se haga justicia sin consideracion á clases ni personas, y yo mas que todos deseo ardientemente que la cuchilla de la ley arranque de mis hombros mi detestable cabeza, si sólo he podido pensar en sumergir á mi adorada patria en un piélago de desgracias; mas si asi no es, si será, sean cuales fueren las calumnias de los ingratos, perezca el enemigo mortal de la Constitucion y de V. M. constitucional, y dése al mundo entero un ejemplo de justicia que aterre á todos los malvados que intentaren aconsejar á V. M. medidas, que ponen la patria al borde del precipicio, y esponen terriblemente la interesante vida de V. M. á la mas inhumana catastrofe.

Quisiera, señor, mil veces mas haber perecido en la dichosa sorpresa del cuartel general de Arcos de la Frontera la madrugada del 2 de Enero de 1820 (y en tal caso no habria ciertamente Constitucion, ministerio constitucional, ni Rey constitucional) que verme en la dura pero indispensable necesidad de hacer presente á V. M. que en este asunto no es justo que oiga el parecer del nuevo ministro de la Guerra, el general D. Estanislao Salvador, pues desde aquel dia es mi enemigo irreconciliable; porque he tenido la felicidad de haberle preso como á los demas generales que se hallaban en dicho punto. Siq-

ceramente dijo, que jamás nos perdonaría el deshonor que le habíamos causado, sorprendiéndole con un puñado de soldados cuando en el cuartel general había doble fuerza escogida de la que yo llevaba á mis órdenes. Sin embargo á presencia de mi ayudante Valcarcel le insinué que tendríamos gran satisfaccion en que se pasiese á nuestra cabeza, pero me contestó en un tono despreciador "que no sabíamos en que laberinto de males nos había precipitado nuestra inconsideracion, confiando demasiado ligeramente en soldados inconstantes é ignorantes, que tantas víctimas habían hecho de otros tan exaltados como nosotros." No quiso tener la gloria de conducirnos al templo de la fama!! En la isla de Leon se le volvió á hacer igual oferta y la eludió bajo mil pretextos nada constitucionales; y mi desgraciado compañero el general Arco Agüero y yo sufrimos aquel segundo desaire.

Ageno parecerá, señor, del objeto principal de esta esposicion, lo que acabo de referir del general Salvador; mas es ya tiempo que todos nos presentemos con los colores que marcamos, y que conozca la nacion entera en que manos están encomendados sus destinos por lo que hace relacion al gobierno constitucional. Todos los que conocen á fondo el corazon humano no dudarán un momento de la precision que he tenido de tributar este nuevo sacrificio á mi adorada patria. Por ella he espuesto espontáneamente tantas veces mi vida, y por su felicidad clamaré eternamente justicia del primer Rey constitucional.

Justicia, justicia, justicia rigurosa exige imperiosamente la conservacion y el decoro del trono constitucional; que se administre al patriota, que tanto anhela por la conservacion de la importante vida de V. M. que Dios guarde infinitos años para la felicidad de los buenos ciudadanos españoles, y para terror y confusion de los protervos egoistas. Castillo de Farfana 22 de Setiembre de 1821.—Señor.—Rafael del Riego.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 4 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy

Cuatro barcos menores de Poniente, con sardinas, verdura, ladrillos y castañas, y dos id. de Levante, con carbon.

Despachados para salir.—Goleta inglesa Aurora, cap. Lorenzo Bazzano, para Gibraltar; bergantin sardo S. José, cap. Antonio Revello, para Genova; dos misticos para Marbella; tres barcos menores para Algeciras; dos id. para Ayamonte, uno para Huelva y otro para Sanlúcar.

Resúmen de los frutos de América que se han internado de esta plaza en el mes de Agosto próximo pasado.

Algodon libras.	11.700	Azucar arrobas.	3.552
Añil dichas.	10.061	Cacao Caracas libras.	34.278

Guayaquil	54.211	Grana dichas	925
Maracaibo	684	Lana de Vicuña dichas	50
Café dichas	7.157	Palo Brasileño quintales	95
Cascarilla dichas	6.683	Campeche	36
Cobre dichas	1.000	Purga libras	80
Cueros	1.675	Vainillas p sup. libras	23.500
Estaño libras	400	Zarza libras	855

Extracción de arrobas de vino y aguardiente en dicho mes.

<i>Vino.</i>	1.624	Londres.	6.17 1/2
70 Amsterdam.		Marsella.	18
890 Dublin.		Nueva Orleans.	858
255 Exeter.		Rio Janeyro.	824
95 Génova.			
14 Havre.			
300 Leith.			
	9.505 1/2	<i>Aguardiente.</i>	
		376 Rio Janeyro.	

1624

CONSULADO.

Aviso al comercio.—El señor intendente de esta provincia dice á este Tribunal del Consulado, con fecha 1.º del actual lo que sigue.—“El Escmo. señor director general de aduanas y resguardos con fecha 24 del mes último me dice lo siguiente.—El Escmo. señor secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha 19 del corriente lo siguiente.—Escmo. señor.—Enterado el Rey de la consulta de V. E. de 17 del pasado Julio, y de lo que espuso despues en 27 de Agosto sucesivo, relativo á la duda ocurrida en la aduana de Barcelona, sobre la admision á despacho de seis botas de hierro en copas, para sartenes, pertenecientes á D. Antonio Dódero, de aquel comercio; se ha servido S. M. resolver, que las de la muestra, que V. E. remitió en la primera de dichas fechas se comprendan en la denominacion de “hierro en copa de planchas en forma de sartenes, ó de cazerolas de todos tamaños,” de que usa el arancel general aprobado por las Cortes á la página 196. Comunicolo á V. E. de real orden para su noticia, y efectos correspondientes á su cumplimiento.—Lo que traslado á V. S. para que sirva de gobierno en las aduanas de esa provincia.—Lo inserto á V. S. para su conocimiento y noticia del comercio.”—Y de orden del mismo Tribunal se hace saber al público para su gobierno. Cádiz 4 de Octubre de 1821. —Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Otro.—La junta general de accionistas al préstamo de dos millones de pesos en vales, hecho en el año de 1797, y al de un millon de pfs., realizado en el de 1806, acordó el dia de ayer se convoque á otra para dentro de un mes siguiente á la celebracion de aquella, á fin de que en este tiempo los accionistas que nuevamente se hayan de presentar por sí, ó con poder é instruccion bastante, adquiraran los conocimientos que crean oportunos.

tunos para proponer y decidir lo que sea mas conveniente al interés común de ambos prestamistas. En virtud de este acuerdo el Tribunal del Consulado ha dispuesto se convoque á la expresada junta para el sábado 3 de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana á la casa Consular. Y de orden del mismo Tribunal se hace saber á los interesados en dichos préstamos con el fin que queda indicado. Cádiz 4 de Octubre de 1821. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

A las diez de la mañana del sábado 6 del corriente debe celebrarse ante el Tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza, por su disposición, junta de acreedores á la casa que ha girado bajo el título de Dowel, Fallon y compañía, que ha dado punto á sus negocios. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí, ó por medio de sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos de los referidos, ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz 4 de Octubre de 1821. = Juan de Fuentes.

TRIBUNALES.
El día 16 del corriente á las 11 de su mañana debe celebrarse concurso general de acreedores á los bienes de la señora Doña Maria Dolores Sanchez de Lavalie, en las casas del señor D. Joaquín José de Aguilar, juez primero de primera instancia. Y por providencia de dicho señor, dictada en este día, se hace notorio para que concurren á él todos los que se hallen con derecho á los mismos bienes en inteligencia que el que no lo verificare, lo que se acuerde en ella, le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 3.º de Octubre de 1821. = José Rodriguez Pelaez.

Por providencia del señor D. Joaquín José de Aguilar, juez primero de primera instancia de esta ciudad y encargado en el despacho de los negocios contenciosos de la Hacienda pública, dictada en los autos del concurso á bienes del señor conde de Reparaz, se convoca á todos los que se crean con derecho á ellos para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, concurren á la junta que ha de verificarse en la casa de dicho señor juez plazuela de Candelaria número 184 el día 31 del corriente á la hora de las 11 de su mañana; en inteligencia que á los que no lo verificaren, lo que se acuerde en ella, les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 3.º de Octubre de 1821. = José Rodriguez Pelaez.

AVISOS.
Se desea saber el domicilio ó paradero del subteniente de artillería D. Eusebio Romero Nuñez que residia en Segovia: la persona que la persona que lo supiere ó el interesado se servirá avisarlo á D. José Miranda Madariaga, quien tiene asuntos interesantes que comunicarle.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. = Otelo ó el moro de Venecia (tragedia en 5 actos.) = Boleras á seis. = El disfraz venturoso (sain.) = A las 5.

TEATRO PRINCIPAL. = Las costumbres del dia (comedia en 3 actos.) = El tutor burlado (baile jocoso.) = El payo de la carta (sain.) = A las 7½.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	Tabaco de la Habana, ql. pfs.
rpta. en tierra 25 y 31 á 29 y 35	Id. en tierra, ql.
Bianca id. sola. 32 á 36	Id. de Virginia, id.
Terciada idem. 21 á 25	Zuelas cutidas, lib. ctos.
Azúcar en depósito, 23 y 29 á 25 y 31	Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 22 á 25	Xalapa, el quintal sana. 35 á 36
Sobre. 18 á 20	Zarza de Hond. arroba ps. 12
Corte. 10 á 18	De la Costa. 7
Añil flor de Caracas. 23 á 25	Comestibles y otros efectos.
Sobre. 19 á 21	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 37 á 38
Corte. 12 á 17	Acero de Vizcaya ql. ps. 12 á 13
Algodon de varita, ql. ps. 40	de Trieste en depósito. 11 á 12
Caracas. 23 á 24	de d. en tierra. 16 á 18
Lima de 1.a y 2.a 00	Alquitran de la A. S. b. ab. ps. 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta. 14, á 15	Id. de Suecia. 00
Tolú. 00	Arroz arroba abordo rvn. 27 á 28
Copal lib. rvn. 6 1/2 á 7	Azafran lib. en tierra pfs. 6 1/2
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 50 á 60	Almendra de Esper. sin casc ql. ps. 22 á 24
Maraczibo. 00	De Mallorca en tierra. 00
Gnayaquil. 27 á 27 1/2	Bacalao nuevo de Terranova. 00
Cascarilla de Guantico, lib. rpta. 14 á 16	abordo, ql. rs. rvn. 00
Calisalla. 5 á 9	Brea de Suecia, barril ps. fs. 7
Colorada. 9 á 16	Canela de Holanda, de 1.a y 2.a
Loja. 17 á 20	lb. en tierra rpta. 24 á 32
Piura rvn. 6 á 10	En depósito de 1.a. 26
Cartagena, rvn. 3	De China rvn. 00
Café, ql. ps. fs. 25 á 26	Clavos de comer, lb. rvn. 26 á 27
Id. en dep. 22 á 23	Cánamo de Reino, ql. 16 á 17
Carey, libra rvn. 210 á 220	Zuelas de Hamburgo, cada 1
Chapas de astas, mill. ps. fs. 00	1200 ps. fs. en tierra, 500
Cobre del Perú, el ql. ps. 33 á 35	Id. del N. de A. idem id. 106 á 110
De Veracruz en rosetas, 30 á 32	Hierro planchuela de Vizcaya
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 36	ql. en tierra rpta. 47
De la Habana, cuero rvn. 50 á 56	Frijoles del Reyno ar. ab. rvn. 8 á 10
Estaño, el quintal ps. 20	Garbanzos del reyno, f. ps. fs. 4 á 5
Grana cornte. franciscana duc. 104 á 106	Habas tarragonas, f. ab. rvn. 40
Id. zacatillos y blancos supers. 114 á 116	Masaganas 00
Granilla. 30 á 34	Cochineras en tierra. 52
Lana de Vicuña, lb. rvn. 26 á 32	Hoja de lata caja ps. fs. 17 á 30
Idem de idem de Lima lib. rpt. 30 á 34	Maiz, fanega abordo rvn. 34 á 38
Lana de Buenos-Ayres arroba	Dicho de Levante.
pfs. 7 á 8	Manteca de puerco en cuñetes
De Guanaco, libra rvn. 8 á 10	abordo lib. rvn. 0
Pelvo de Grana, arrob. ps. 12 á 14	Manteca de vacas de Dublin
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 28	lib. abordo rvn. 0
Pimienta fina, libra rvn. 4 1/2	Waterfor, nueva, ctos. 0
Palo Campeche, ql. rpta. 19 á 20	Carlow, id. 0
Moraleta, ps. 00	Holanda rvn. 0
Brasilete ps. 13 á 14	Cork, 0
	Francesa nueva ctos. 0

Queso de Flandes qñ. ab. pñs. 12
Dicho plato, , , , , 00
Tocino, cada barrica ab. pñs. 18
De Irlanda, , , , , 20
Trigo del reino sup. f. t. rv. 42 à 44
Dicho corriente, , , , , 38 à 40
Cebada del reino, , , , , 30 à 31
Jabon duro de Málaga y Se-
villa, ql. en tierra pñs. 12
De Mallorca en tierra, , 12
Blando de Mallorca id., 6½ à 7
Caldos.
Aguardiente de 58 p. o, el
bar. ab. de 4½ arroba. ps. 16½ à 17
Prueba de aceite, cada bota. 90 à 92
Id. de Holanda id., , 70
Anisado de Mallorca pñs., 52 à 54
Id. id. en garrafones rvn., 50
Vino tinto de Cataluña id., 34 à 36
Id. de Valencia id., , ,
Id. de Málaga id. pñs., , 45 à 50
Barril de carga id. pñs., , 7
Id. dulce, , , , pñs. 8
Papel.
Florete superior de Cata.
luna cada resma rvn. 70 à 80
Florete corriente, , , , 54 à 58
Medio florete, , , , 38 à 40
Alcoy florete, , , , 46 à 50
De imprenta, , , , 24 à 26
Medio florete, , , , 30 à 32
De estraza, , , , 10 à 12
Cambios.
Madrid largo sin papel.
Id. corto 1¼ à 1½ ben.
Sevilla largo sin papel.
Id. corto ¾ à 1 ben.
Coruña largo sin papel.
Id. corto 1¼ à 1½ ben.
Valencia y Alicante corto 1¼ ben.
Málaga sin papel.
Bilbao largo sin papel.
Id. corto moneda española 2 ben.
Santander y S. Sebastian corto 2½ à
 2¾ moneda española.
Londres 36½ à 3¾ papel.
Paris 79
Hamburgo 96 à 96½
Amsterdam 106
Genova 119 à 117½ sin oper.
Gibraltar par à 1½ p 2 ben.

Vales comunes de 600 ps. cada uno pñs.
 Sin operaciones.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Unp.
Veracruz, , , , , 35 à 11 6
Habana, , , , , 35 9
Id. en buque extranjero, , 25 6
Costa-firme, , , , , 35 9
Cartagena, , , , , 35 11
Santa Marta, , , , , 35 11
Honduras, , , , , 35 10
Lima, , , , , 40 13
Filipinas, , , , , 00 00

Para Europa.

Islas Canarias, , , , , 25 à 5
Galicia y sus costas, , , , 25 à 5
Asturias y Santander, , , 25 à 5½
Costas de Vizcaya, , , , 25 à 5½
Cartagena y Alicante, , , 1 à 1½
Mallorca, Cataluña, Mahon. 2 à 2½
Lisboa y Oporto, , , , , 3 à 3
Londres y sus puertos, , , ½ à 4
Hamb. Amsterd. y Ostende 4 à 0
Copenhague, Cronstad &c. 5 à 6
Isla de la Madera, , , , 4 à 5
Trieste, , , , , 4 à 4½
Genova, , , , , 3½ à 4
Marsella, , , , , 3 à 0
Archipiélago, , , , , 6 à 7

Cambios en Madrid el 28 de Setiembre.

Londres 37½
Paris 16 1
Cádiz 1¾ à 2
Coruña 1¼
Bilbao ¼
Barcelona sin oper.
Vales comunes 77
No consolidados 77½
Consolidados 34½ pñs.
Intereses 24½
Inscripciones 78½
Certificaciones 85